



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de enero de 2014

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al segundo y tercer trimestres de 2013, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.	3
LISTA de precios y tarifas para el ejercicio 2014, de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.	7
ESTADOS Financieros al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2013, del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Licorería Gómez, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	9
Exp. 136/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Flores Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 727/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel López Maldonado	(2ª Pub)	10
Exp. 784/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuela Gómez de la Riva	(2ª Pub)	10
Exp. 785/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Alicia Reyes Reyes	(2ª Pub)	10
Exp. 803/2013	Sucesorio Testamentario	Francisco Reséndiz González	(2ª Pub)	10
Exp. 333/2013	Adquisición por Prescripción	María Guadalupe Treviño Morales	(2ª Pub)	10
Exp. 433/2013	Divorcio	María del Carmen Martínez Ramos	(3ª Pub)	11
Exp. 1220/2008	Ordinario Civil	Belén Hernández Zúñiga	(3ª Pub)	11
Exp. 8/2012	Ordinario Civil	Humberto Zambrano Morales	(2ª Pub)	11
Exp. 89/2011	Ejecutivo Mercantil	Augusto Briceño Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 222/2011	Ordinario Mercantil	Metrofinanciera S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 762/2013	Ordinario Civil	Julio Salomón Sánchez López	(2ª Pub)	12
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Factor Óptimo, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13
Exp. 1335/2013	Divorcio Necesario	Pedro Ordoñez Cepeda	(2ª Pub)	13
Exp. 1515/2013	Divorcio	Domingo Galaviz Tovar	(2ª Pub)	13
Exp. 1532/2011	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(2ª Pub)	14

Exp. 772/2013	No Contencioso	Antonio Tellez Zavala	(1ª Pub)	14
Exp. 3/2014	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Aguilar González	(1ª Pub)	14
Exp. 4/2014	Sucesorio Intestamentario	Leticia Lorena Sánchez Verín Orduña	(1ª Pub)	15
Exp. 741/2013	Intestamentario Especial	Jesús Alberto Aguirre Medellín	(1ª Pub)	15
Exp. 766/2013	Sucesorio Intestamentario	José Lorenzo Hernández Moreno	(1ª Pub)	15
Exp. 793/2013	Sucesorio Intestamentario	José Rafael Aguillón García	(1ª Pub)	15
Exp. 808/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuela Perales García	(1ª Pub)	15
Exp. 817/2013	Sucesorio Intestamentario	Andrés Martínez Gaona	(1ª Pub)	16
Exp. 824/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Medina Estrada	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Federico Osoria Urbina	(1ª Pub)	16
Exp. 448/2013	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	16
Exp. 1020/2011	Especial Hipotecaria	René de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	17
Exp. 1277/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	17
Exp. 1862/2005	Especial Hipotecario	Jorge Salvador Sánchez Mauleon	(1ª Pub)	18
Exp. 64/2013	Ejecutivo Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(1ª Pub)	18
Exp. 246/2012	Ordinario Civil	Joaquín Aguilar Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 692/2011	Familiar Especial	Ricardo Briones Araujo	(1ª Pub)	19
Exp. 1834/2013	No Contencioso	Omar Ramírez del Prado	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1082/2013	Sucesorio Intestamentario	Julia Guajardo Jiménez	(2ª Pub)	20
Exp. 1251/2013	Sucesorio Especial Testamentario	Margarita María Abundiz Valdez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Roberto Domínguez González	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Rosalía Reyes Tovar	(2ª Pub)	21
Exp. 1152/2013	Divorcio Incausado	Julieta Castañeda Rada	(3ª Pub)	21
Exp. 240/2013	Hipotecario Civil	Leonel Romo Barrón	(2ª Pub)	22
Exp. 50/2013	Sucesorio Intestamentario	Ana María Soto Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 1264/2013	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Suárez Alvarado	(1ª Pub)	23
Exp. 1308/2013	Sucesorio Intestamentario	Lydia Herrera Estrada	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Arturo Mata Zendejo	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Moraima Isolina Zertuche	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Sandra González Martínez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Vásquez de la Cruz	(1ª Pub)	24
Exp. 1478/2013	Rectificación de Acta	Juan Pedro Cenicerros Navarro	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 435/2013	Sucesorio Intestamentario	Patricia Berta Cadena Aguilar	(2ª Pub)	25
Exp. 547/2013	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Hidalgo Moreno Viuda de Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 682/2013	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Castellanos López Viuda de Jiménez	(2ª Pub)	26
Exp. 701/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Rodríguez Viuda de Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 702/2013	Sucesorio Intestamentario	Santos Oñate Dávila	(2ª Pub)	26
Exp. 716/2013	Sucesorio Intestamentario	Dinora Josefina Carranza de la Rosa	(2ª Pub)	27
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Jesús Castillo García	(1ª Pub)	27
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Roberto Flores Escamilla	(1ª Pub)	27
Exp. 719/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramos Berrones	(1ª Pub)	28
Publicación	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Córdova Boone	(1ª Pub)	28
Exp. 578/2013	Rectificación de Acta	Gilberto Sánchez Moreno	(1ª Pub)	28
Exp. 610/2013	Rectificación de Acta	Ricardo González Cruz	(1ª Pub)	28
Exp. 831/2013	Rectificación de Acta	Mauro Castañeda Flores	(1ª Pub)	29
Exp. 1372/2013	Rectificación de Acta	Reynaldo Garza Salazar	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 394/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana Karina Higareda Quintero	(2ª Pub)	29
Exp. 413/2008	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 573/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomasa de la Cruz Ramírez	(1ª Pub)	30
Exp. 274/2013	Especial Hipotecario	Benjamín Arturo Córdova Granados	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 370/2013	Sucesorio Intestamentario	Ángel García Cuevas	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Extrajudiciales Intestamentarios	José Silva Venegas	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucía Ramos Clamont Montfort	(2ª Pub)	32
Exp. 733/2012	Especial de Interdicción	María Guadalupe Quintero Vargas	(3ª Pub)	32
Exp. 1102/2002	Ordinario Mercantil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(3ª Pub)	33
Exp. 197/2011	Ejecutivo de Desahucio	Eduardo Castañeda Martínez	(2ª Pub)	33

Exp. 281/2013	Divorcio Necesario	María Teresa Aguilar Jiménez	(2ª Pub)	34
Exp. 447/2009	Pérdida de la Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(2ª Pub)	34
Exp. 454/2013	Nulidad de Contrato de Compra Venta	María Alicia Rodríguez Ortiz	(2ª Pub)	35
Exp. 480/2013	Sucesorio Intestamentario	Fernando Espinoza Calvillo	(1ª Pub)	35
Exp. 602/2013	Sucesorio Intestamentario	Alitsa Dee Dee García Vaquera	(1ª Pub)	35
Exp. 662/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María Josefina Medina Salazar	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eustacio Vicente Santos	(1ª Pub)	36
Exp. 668/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(1ª Pub)	37
Exp. 718/2012	Especial Hipotecario	Credinor Unión de Crédito, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Exp. 975/2011	Usufructo	María del Carmen Estrada Ayup	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 507/2013	Rectificación de Acta	María de Jesús Álvarez Trueba	(1ª Pub)	39
Exp. 864/2013	Rectificación de Acta	José Alfredo Jiménez Martínez	(1ª Pub)	39



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
BALANCE GENERAL
MES DEL INFORME DEL: 2.do TRIMESTRE 2013 (JUNIO)

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013
ACTIVO CIRCULAR	
CAJA Y BANCOS	\$1,284,516
DEPÓSITOS DE GARANTÍA	69,335
DEUDORES DIVERSOS	331,428
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$1,685,279
ACTIVO FIJO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,816,816
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,654,346
TOTAL ACTIVO FIJO	\$5,471,162
TOTAL ACTIVO	\$7,156,441
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$1,500
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	1,199,487
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$1,197,987
PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$5,139,379
PATRIMONIO GENERADO	269,146
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	549,929
TOTAL PATRIMONIO	\$5,958,454
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$7,156,441

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.
 Director General
 (Rúbrica)

Ing. Santos Eduardo de la Garza García.
 Subdirector Administrativo
 (Rúbrica)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
ESTADO DE RESULTADOS
MES DEL INFORME DEL: 2do TRIMESTRE 2013 (JUNIO)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2013
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$588,840
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIG	7,551,852
TOTAL INGRESOS NETOS	\$8,140,692
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	\$5,298,613
MATERIALES Y SUMINISTROS	438,569
SERVICIOS GENERALES	2,131,694
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	2,670
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES	\$7,871,546
UTILIDAD DE OPERACIÓN	269,146
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO	-
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	\$269,146

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.
 Director General
 (Rúbrica)

Ing. Santos Eduardo de la Garza García.
 Subdirector Administrativo
 (Rúbrica)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
BALANCE GENERAL
MES DEL INFORME DEL: 3.er TRIMESTRE 2013

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTIVO CIRCULAR	
CAJA Y BANCOS	\$ 57,608
DEPÓSITOS DE GARANTÍA	69,335
DEUDORES DIVERSOS	359,199
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$486,142
ACTIVO FIJO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,816,816
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,431,221
MAQUINARIA, OTROS ESQUEMAS Y HERRAMIENTAS	74,227
SOFTWARE	152,378
TOTAL ACTIVO FIJO	\$5,474,642
TOTAL ACTIVO	\$5,960,784
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	340,649
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$340,649
PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$5,139,379
PATRIMONIO GENERADO	69,173
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	549,929
TOTAL PATRIMONIO	\$5,620,135
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$5,960,784

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.
 Director General
 (Rúbrica)

Ing. Santos Eduardo de la Garza García.
 Subdirector Administrativo
 (Rúbrica)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
ESTADO DE RESULTADOS
MES DEL INFORME DEL: 3.er TRIMESTRE 2013

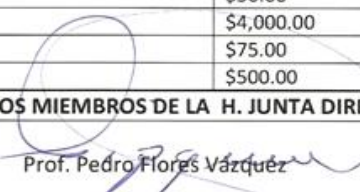



DESCRIPCIÓN	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,162,710
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIG	11,042,200
TOTAL INGRESOS NETOS	\$12,204,910
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	\$8,561,774
MATERIALES Y SUMINISTROS	660,024
SERVICIOS GENERALES	3,049,615
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	2,670
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES	\$12,274,083
UTILIDAD DE OPERACIÓN	69,173
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO	-
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	\$69,174

 Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.
 Director General
 (Rúbrica)

 Ing. Santos Eduardo de la Garza García.
 Subdirector Administrativo
 (Rúbrica)



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz
 "2013 año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"
XIII SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO NO. (32.XIIIO.12/12/13)		FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL 2013
PRECIOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS		
SOLICITUD: Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para proceder con la gestión de los precios y tarifas de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz para el ejercicio 2014.		
JUSTIFICACIÓN: Para cumplir con lo dispuesto según lo establecido en el artículo 17, de la fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que establece: que es atribución de órgano de la administración, establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Entidad Paraestatal.		
ACUERDO: Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, a proceder con los precios y tarifas de los servicios prestados a los alumnos para el ejercicio 2014, dándolo por presentado ante esta H. Junta Directiva.		
SOLICITUD DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN POR LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE LOS COSTOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ PARA EL EJERCICIO 2014.		
CONCEPTO	COSTO	
INSCRIPCIÓN	\$1,700.00	
PAGO TARDÍO DE INSCRIPCIÓN	\$100.00	
FICHA DE ADMISIÓN	\$350.00	
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$50.00	
REVALIDACIÓN	\$150.00	
KARDEX	\$50.00	
TRAMITE DE TITULACIÓN	\$4,000.00	
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$75.00	
INSCRIPCIÓN CURSO DE INGLÉS	\$500.00	
FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA		
 Prof. Pedro Flores Vázquez		
 Profra. María Dolores Torres Cepeda		
 C.P. Rosa Angelina Vázquez Ordoñez		
 Lic. José Luis González Montes		
 Ing. Norberto de la Barrera Fraire		
 C.P. José Meléndez Rosales		
 Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya		

Carretera Múzquiz-Rosita Km.3 Col. Infonavit, C.P 26340
 Melchor Múzquiz, Coahuila email: itsmz@hotmail.com
www.tecmuzquiz.edu.mx



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 ENERO DEL 30 DE JUNIO DE 2013

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 13 AL 30 JUN 13
INGRESOS	
Ingresos por subsidio federal	17,257,197,69
Ingresos propios	3,419,481,41

Ingresos por subsidio Estatal	8.759.668,23
TOTAL INGRESOS	29.436.347,33
EGRESOS	
Servicios personales	19.682.002,28
Materiales y Suministros	1.006.687,15
Servicios Generales	2.558.662,41
TOTAL EGRESOS	23.247.351,84
REMANENTE DEL PERIODO	6.188.995,49

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
 (RÚBRICA)



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja Chica	32.000,00	Acreeedores Diversos	1.156.682,94
Bancos	8.414.366,81		
Deudores Diversos	233.127,64		
Cuentas por cobrar Finanzas	1.704.030,13		
Impuestos por recuperar	17.569,25		
SUMA CIRCULANTE	10.401.093,83	SUMA PASIVO	1.156.682,94
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equip de Oficina	880.139,28	Patrimonio neto acumulado	3.102.702,85
Mobiliario y Equipo Audiovisual	201.869,46	Remanente de Ejercicios anteriores Recursos Propios	4.197.654,12
Mobiliario y equipo de computo	1.355.492,72	Remanente del Periodo	6.188.995,49
Equipo educacional y recreativo	311.413,09		
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	40.562,40		
Bienes y Artísticos y Culturales	78.562,53		
Maquinaria y herramientas	266.933,71		
Vehículos y Equipo de Transporte	699.629,43		
Obras de construcción ing. Civil	410.338,95		
SUMA FIJO	4.244.941,57	SUMA PATRIMONIO	13.489.352,46
TOTAL ACTIVO	14.646.035,40	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.646.035,40

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
 (RÚBRICA)



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 ENERO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 13 AL 30 SEP 13
INGRESOS	
Ingresos por subsidio federal	26.307.272,99
Ingresos propios	7.029.536,90
Ingresos por subsidio Estatal	14.384.778,98
TOTAL INGRESOS	47.721.588,87
EGRESOS	
Gastos por ejercicio subsidio federal	21.063.958,62
Gastos por ejercicio propios	3.679.337,38
Gastos por ejercicio subsidio Estado	11.783.052,68
TOTAL EGRESOS	36.526.348,68
REMANENTE DEL PERIODO	11.195.240,19

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
 (RÚBRICA)

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	38.000,00
Bancos	12.982.452,41
Deudores Diversos	328.798,56
Cuentas por cobrar Finanzas	1.704.030,13
Impuestos por recuperar	17.197,83
SUMA CIRCULANTE	15.070.478,93

PASIVO CIRCULANTE

Acreedores Diversos	1.082.139,58
SUMA PASIVO	1.082.139,58

ACTIVO FIJO

Mobiliario y Equip de Oficina	1.039.284,32
Mobiliario y Equipo Audiovisual	201.869,46
Mobiliario y equipo de computo	1.415.918,90
Equipo educacional y recreativo	314.996,91
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	40.562,40
Bienes y Artísticos y Culturales	88.793,73
Maquinaria y herramientas	295.863,71
Vehículos y Equipo de Transporte	699.629,43
Obras de construcción ing. Civil	
SUMA FIJO	4.096.918,86

PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	2.692.363,90
Remanente de Ejercicios anteriores	4.197.654,12
Remanente del Periodo	11.195.240,19
SUMA PATRIMONIO	18.085.258,21

TOTAL ACTIVO**19.167.397,79****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****19.167.397,79****CUENTAS DE ORDEN**

Aportaciones Por Recibir Estatal 2013

11.922.406,06

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**BALANCE GENERAL
"LICORERIA GOMEZ, S.A. DE C.V."**

TOTAL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL:	-
CAPITAL SOCIAL	1'003,702.13
UT. EJERCICIO ANTERIOR	(1'001,762.62)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1,939.51
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

El total del remanente se distribuirá entre los socios en relación a su proporción accionaria.

Saltillo, Coahuila, 09 de diciembre de 2013.

LIQUIDADOR

C. NORMA EDNA GÓMEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

17 DIC

17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **136/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS FLORES FLORES, quien también se ostentaba como MA. DE JESÚS FLORES FLORES y/o JESUSITA FLORES FLORES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta

Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **727/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN MANUEL LÓPEZ MARTINEZ Y ERNESTINA MALDONADO GLORIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar al los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN MANUEL LÓPEZ MALDONADO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **784/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA GOMEZ DE LA RIVA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **785/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL REYES MORENO, promovido por PETRA ALICIA REYES REYES y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **803/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RESENDIZ GONZÁLEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **333/2013**, relativo al procedimiento no contencioso de adquisición por prescripción, promovido por la C. MARIA GUADALUPE TREVIÑO MORALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó

publicar un extracto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien Inmueble: Finca marcada con los número 1266-1272 ubicados en la Calle Francisco Zarco Centro de ésta Ciudad con una superficie total de 646.537 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 35.19 metros y colinda con la calle Zarco (su frente), al SUR 30.40 metros y colinda con propiedad de las señoras Rosaelva Plata (Mata) Rivera y Rosaelva (Rosalba) Dena Rodríguez de Rodríguez, AL ORIENTE sube una línea inclinada hacia el poniente de 9.40 metros, de ahí sigue la línea recta hacia el norte en 11.15 metros de ahí quiebra la línea hacia el oriente en 2.90 metros y sube en 4.50 metros colinda con propiedad del señor Horacio W. De la Rosa Samaniego, AL PONIENTE mide 25.50 metros de ahí sube una línea inclinada hacia el lado poniente de 10.10 metros y colinda con otros propietarios, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, cítese a los colindantes mencionados, a los testigos ofertados, así como al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este Juzgado a la recepción del a Información Testimonial referida.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RAMOS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO frente a JOSÉ FLORENTINO ESTRADA AGÜERO, dentro de los autos del expediente **433/2013**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ FLORENTINO ESTRADA AGÜERO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 09 de noviembre de 2013
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1220/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BELÉN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES Y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES Y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de Circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 26 de Noviembre de 2013
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **8/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUMBERTO ZAMBRANO MORALES y HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE en contra de CAMILO DÁVILA, JUAN DÁVILA y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veinticuatro de abril del dos mil doce, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, CAMILO DÁVILA y JUAN DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponde, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 25 de abril de 2012
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **89/2011**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AUGUSTO BRICEÑO HERNÁNDEZ y ROBERTO BRICEÑO HERNÁNDEZ, Endosatario en Procuración de RAQUEL ESCOBEDO LOZANO, en contra de HILDA RODRÍGUEZ HERRERA y GUADALUPE ESTEBAN RODRÍGUEZ DÁVILA; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapaliname, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, por tratarse de la tercera almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 11 de diciembre de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **222/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Metrofinanciera S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Silvia Olivia Medrano Castillo y Cuauhtémoc García Estrada, se dictó un auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 915, de la calle Acequia del Chiflón, edificada sobre el lote de terreno número 36, de la manzana 4, del fraccionamiento Lomas del Valle del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 132.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororienta mide 8.00 metros y colinda con calle Sierra Madre; al Norponiente 16.50 metros y colinda con lote 37; al Surorienta 16.50 metros y colinda con lote 35; al Surponiente 8.00 metros y colinda con calle del Chiflón; inscrito bajo la partida 196016, libro 1961, sección I, de fecha 11 de diciembre de 2007; en la cantidad de \$651,000.00 (Seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ PATRICIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **762/2013**, promovido por JULIO SALOMÓN SÁNCHEZ LÓPEZ en contra de JOSÉ PATRICIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ, y como se ignora el domicilio del demandado JOSÉ PATRICIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **951/2012**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Factor Optimo, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de Raúl Humberto Martínez de Valle y María del Pilar Valdés Rivera, se dictó un auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 203, de la calle Secundino Siller en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa número 205, de la misma calle; al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A, sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 y 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PEDRO ORDOÑEZ CEPEDA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por PEDRO ORDOÑEZ CEPEDA, en contra de DORA ELVIA ORTEGA OBREGÓN, dentro de los autos del expediente **1335/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada DORA ELVIA ORTEGA OBREGÓN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en los artículos 362 al 385 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS** a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Diciembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**
 (RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1515/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por DOMINGO GALAVIZ TOVAR en contra de ZURY ZINAHIN GONZALEZ VALENCIA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a cinco de diciembre de dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a DOMINGO GALAVIZ TOVAR, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha once de octubre de dos mil trece, a ZURY GONZÁLEZ VALENCIA; en consecuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DÍAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a ZURY GONZÁLEZ VALENCIA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de **QUINCE DÍAS**, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por DOMINGO GALAVIZ TOVAR. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1532/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GALLEGOS DE LA CRUZ y JUANA MARÍA MARTÍNEZ CANDIA DE GALLEGOS; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 25, del fraccionamiento "Oceanía" de esta ciudad, con una superficie de 230.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.50 metros y colinda con lote 1; al Sur 20.50 metros y colinda con Lote número 31; al Oriente 11.25 metros y colinda con lote 34; y al Poniente 11.00 metros y colinda con calle Polinesia; inscrita en el Registro Público bajo la partida número 13630, libro 137, sección I, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro; en la cantidad de \$582,000.00 (Quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos la rebaja del 10% por tratarse de la segunda almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 11 de diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **772/2013** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por ANTONIO TELLEZ ZAVALA, y se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE ZARAGOZA 412, COLONIA MADERO(TAMBIEN LLAMADO LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 651.99 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.05 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL SUR EN 9.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON LA C. DORA ELIA MATA CISNEROS; AL OESTE MIDE 69.40 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON JOSÉ GUADALUPE TELLEZ RAMOS; AL ESTE MIDE 69.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON JOSE PILAR TELLEZ VAZQUEZ, ACTUALMENTE COLINDA CON OSCAR TELLEZ ROBLES. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, así como en lugares visibles de las oficinas de Catastro Municipal y Estatal, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 17-28 ENE Y 7 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **3/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de PEDRO ALVARADO VÁZQUEZ, promovido por MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZAVALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **4/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO HÉCTOR SÁNCHEZ VERÍN CLAMONT y MARÍA ARACELI ORDUÑA MUÑOZ, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. De hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoseles saber que los denunciados son: LETICIA LORENA, GABRIELA FABIOLA Y HÉCTOR RICARDO de apellidos SÁNCHEZ VERÍN ORDUÑA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **741/2013**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EMMA MEDELLIN ZENDEJAS y JOSE ÁNGEL AGUIRRE RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es JESÚS ALBERTO AGUIRRE MEDELLIN. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **766/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Florencio Hernández Mata, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintitrés de enero de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: José Lorenzo Hernández Moreno. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 3 de diciembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **793/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAFAEL AGUILLON GARCÍA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **808/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA DE LA CRUZ, denunciado por MANUELA, OSCAR ANTONIO, ARISTEO, JOSE LUIS, ERNESTO PRIMITIVO, MARIA TERESA, MARTHA ELENA, MANUEL, MARIA GUADALUPE, JESUS y FLORINDA, todos de apellidos PERALES GARCIA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **817/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Manuel Martínez Bocanegra, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciséis de enero de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Andrés Martínez Gaona. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **824/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MEDINA ESTRADA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Diciembre del 2013, compareció ante al suscrito Notario el señor JOSE FEDERICO OSORIA URBINA, quien manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora RITA URBINA CEPEDA VIUDA DE OSORIA.

El señor JOSE FEDERICO OSORIA URBINA, tiene su domicilio en la calle B número 150 Colonia Balcones de Morelos de esta Ciudad. Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad a las dieciocho (18.00) horas del día once (11) de Febrero del dos mil catorce (2014). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 05 de Diciembre del 2013

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **448/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Jorge Toro García, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes siete de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 107 de la calle Cerro de San Lucas, construida sobre lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 11, de la colonia Del Valle en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 219.61 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 266057, libro 2661, de la Sección I, así como la partida 185031, del libro 1851, sección II, ambas de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 21.70 metros y colinda con lote número 16; Al sur mide 21.80 metros y colinda con lote número 18; al oriente mide 11.60 metros y colinda con calle Cerro de San Lucas y al poniente mide 09.00 metros y colinda con lotes números 4 y 5, valuado en autos en la cantidad de \$1,223,863.00 (un millón doscientos veintitrés mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza. Doy Fe." Dos Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 08 de enero del 2014
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 17 Y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1020/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LUIS CARLOS GALINDO ORTEGA y CLAUDIA MONTALVO GONZÁLEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día viernes siete de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 164 de la calle Paseo de las Bugambilias, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana 0 del Fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 286.95 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 234475, libro 2345, sección I, así como la partida 160995, libro 1610, sección II, ambas de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 23.90 metros y colinda con los lotes números 4 y 15; Al sur en 17.95 metros y colinda con lote número 6; al oriente en 15.00 metros y colinda con lote número 14 y al poniente en dos líneas la primera 12.64 metros y la segunda 3.68 metros y colinda con Paseo Bugambilias poniente, valuado en autos en la cantidad de \$1,423,348.20 (un millón cuatrocientos veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho pesos 20/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 17 Y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1277/2011** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de CARLOS ALEJANDRO LARA VALDÉS, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 6 del Fraccionamiento Quinta Real de esta ciudad, con una superficie de 350.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 155455, libro 1555, de la Sección I, así como la partida 99967, del libro 1000, sección II, ambas de fecha quince de julio de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.00 metros y colinda con lote 27; Al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 25; al oriente mide 14.00 metros y colinda con calle Quinta Aurora y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 6, valuado en autos en la cantidad de \$2,320,611.00 (dos millones trescientos veinte mil seiscientos once pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 17 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1862/2005**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JORGE SALVADOR SÁNCHEZ MAULEON, en su carácter de Apoderado Jurídico General de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARISA NUÑEZ GUERRERO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 762, fracciones I y IV, 763, 977, fracción IV y 978, fracción II del Código Procesal Civil, dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote 321, manzana L, finca 201, de la calle Río Lerma, de la Colonia Luis M. Navarro, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 1373, Foja 177, Libro 29-F, Sección I, de fecha catorce de febrero del dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que ninguna de las partes exhibieron el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo 762 del Ordenamiento Legal en cita, se considera como base para el remate el avalúo presentado por el promovente por tratarse del único que obra en autos, conforme a la fracción IV del citado numeral, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 17 Y 28 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **64/2013**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., en contra Raúl Marines Gómez y Gabriela Magdalena Valdés Castañeda, se dictó una sentencia definitiva no. 327/2013, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, que en sus puntos resolutivos dice: “ Por lo anteriormente expuesto y fundado ... se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados Raúl Marines Gómez y Gabriela Magdalena Valdés Castañeda, a pagar a Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., la cantidad de \$139,550.89 (Ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 89/100 moneda nacional) en concepto de capital vencido; la cantidad de \$4,924.83 (Cuatro mil novecientos veinticuatro pesos 83/100 moneda nacional) por concepto de los intereses ordinarios vencidos al ocho de noviembre de dos mil doce, lo que se desprende de la certificación contable; la cantidad de \$791.52 (Setecientos noventa y un pesos 52/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios vencidos al ocho de noviembre de dos mil doce, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, pago que se liquidará en ejecución de sentencia; por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de los demandados, y con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a los demandados Raúl Marín Gómez y Gabriela Magdalena Valdés Castañeda, al pago de las costas causadas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE.- De conformidad con el artículo 316, en relación con el 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles. y por lo que hace a los demandados Raúl Marín Gómez y Gabriela Magdalena Valdés Castañeda, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación..." Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 27 de noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

Licenciado ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ

(RÚBRICA)

17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **246/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOAQUIN AGUILAR RIVERA, en contra de ALFONSO ALVIZO MARTÍNEZ y otro; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintiocho de agosto del año en curso, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora JOAQUIN AGUILAR RIVERA, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que JOAQUIN AGUILAR RIVERA ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de el lote de terreno número 93, del predio denominado Bocanegra, al sureste de esta ciudad, con una superficie de 1,540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide cuarenta y cinco metros y colinda con calle; al sur treinta y dos metros y colinda con el lote noventa y ocho; al oriente cuarenta metros y colinda con el lote número noventa y dos; al poniente cuarenta metros y colinda con calle, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6677, folio 119, libro 21-B, sección I, del veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribáse ante la Directora Registradora del Registro Público de Saltillo, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar la partida 6677, folio 119, libro 21-B, sección I, del veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. SEXTO. No se hace especial condena en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la demandada DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado ALFONSO ALVIZO MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 18 de Septiembre de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **692/2011** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL CUESTIONES MATRIMONIALES, promovido por RICARDO BRIONES ARAUJO en contra de YADIRA PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA se dictó una sentencia definitiva y un auto que en lo conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 400/2013

Saltillo, Coahuila a trece de noviembre del año dos mil trece.

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: Procedió la vía Especial intentada y tramitada. TERCERO: La parte actora RICARDO BRIONES ARAUJO, acreditó sus pretensiones, y la parte demandada YADIRA PATRICIA RAMIREZ GARCIA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se decreta la guarda y custodia definitiva del menor RICARDO ISAID BRIONES RAMIREZ, a favor de su Padre el C. RICARDO BRIONES ARAUJO, en consecuencia; QUINTO: Se condena a la C. YADIRA PATRICIA RAMIREZ GARCIA, al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo RICARDO ISAID BRIONES RAMIREZ, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO), del total de los ingresos que por cualquier motivo obtenga y la cantidad equivalente deberá depositarla en este Juzgado en forma quincenal, debiendo recibirla el C. RICARDO BRIONES ARAUJO, en representación de su menor hijo, previa identificación y acuse de recibo. = SEXTO: No ha lugar hacer especial condenación en costas. = = = = = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría de Acuerdo y Trámite Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

"SALTILLO, COAHUILA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. RICARDO BRIONES ARAUJO, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee. Al respecto, como lo solicita el Promovente, por las razones que se dejan expuestas y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracciones II, IV, VI y X, 203 Fracción I, 211 Fracción V y 781 Párrafo Primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, procédase a la publicación de los Puntos Resolutive de la Sentencia Definitiva número 400/2013 de fecha: Trece de Noviembre del año Dos Mil Trece, en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en

el Periódico Oficial del Estado, en virtud de desconocerse el domicilio de la Demandada C. YADIRA PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 10 de enero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1834/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTECIOSO, promovido por OMAR RAMÍREZ DEL PRADO, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE JAMÉ, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Enero de 2014

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 17 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1082/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GUAJARDO JIMÉNEZ, quien falleció el 24 de Febrero de 1996.

Monclova, Coah., a 30 de Octubre del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1251/2013**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como MARGARITA MARIA ABUNDIZ VALDEZ y VERONICA SÁNCHEZ ABUNDIZ.”

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 12 de Noviembre de 2013, compareció ante mí, el Señor ROBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin

de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO UBICADO POR CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 507 DE LA COLONIA OCCIDENTAL, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 44.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSALINDA SALDAÑA, AL SURESTE MIDE 14.30 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE MIDE 44.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN ANTONIO MATA Y AL NOROESTE MIDE 14.20 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA PORFIRIO DIAZ. SUPERFICIE TOTAL DE 624.80 METROS CUADRADOS.

Se mande se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 7-17 Y 28 ENE



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

Que con fecha 28 de Agosto del 2013, compareció ante mí, la señora ROSALÍA REYES TOVAR, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE ORIENTAL NO. 301 INT DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 341.16 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 RUMBO AL ESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, EL CUAL ES EL LADO SUR DEL INMUEBLE, SE TRAZA UNA LINEA RECTA QUE MIDE 5100 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS C.C. MARGARITA DELGADO ZAPATA, ROSARIO RODRIGUEZ VILLALOBOS, ILSE ALEJANDRA CEDILLO HERNANDEZ, ELVA ROSA SILVA Y SOSALBA ANGUIANO TREJO, DEL PUNTO 2 RUMBO AL NORTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, LADO ORIENTE DEL INMUEBLE, SE TRAZA UNA LINEA RECTA QUE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JUAN CORNELIO SANCHEZ TORRES; DEL PUNTO 3 RUMBO AL OESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 4 LADO NORTE DEL INMUEBLE, SE TRAZA UNA LINEA RECTA QUE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. NORA ALICIA MORENO CARRILLO; DEL PUNTO 4 RUMBO AL SUR HASTA LLEGAR AL PUNTO 5 LADO PONIENTE DEL INMUEBLE, SE TRAZA UNA LINEA RECTA QUE MIDE 11.70 METROS Y COLINDA CON DOS PREDIOS PROPIEDAD UNO DE ELLOS DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES REYES SILVA Y EL OTRO PROPIEDAD DE LA C. LETICIA REYES TOVAR; DEL PUNTO 5 RUMBO AL OESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 6 LADO NORTE DEL INMUEBLE, SE TRAZA UNA LINEA RECTA QUE MIDE 30.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. LETICIA REYES TOVAR; DEL PUNTO 6 RUMBO AL SUR HASTA LLEGAR AL PUNTO 1 EN DONDE SE CIERRA EL PERIMETRO, LADO PONIENTE DEL INMUEBLE, SE TRAZA LINEA RECTA DE 1.30 METROS Y COLINDA CON CALLE ORIENTAL, QUE ES EL FRENTE DEL INMUEBLE.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 7-17 Y 28 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR JOSE AGUSTIN DEMENEGHI MARTHEN

En el expediente número **1152/2013**, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por JULIETA CASTAÑEDA RADA en contra de JOSE AGUSTIN DEMENEGHI MARTHEN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la

parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de diciembre del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **240/2013**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por los Licenciados LEONEL ROMO BARRON Y MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA., en contra de MAF TRANSFORMADOS DE ACEROS Y TROQUELADOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de acreditada a MARICELA DE LOS SANTOS OLIVAS, en su carácter de Avalista y Obligado Solidario y garante hipotecario y FABIAN DE LOS SANTOS OLIVAS, se dictó un auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a cuatro de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta y siendo que se ignora el domicilio del demandado FABIAN DE LOS SANTOS OLIVA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos al demandado FABIAN DE LOS SANTOS OLIVA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

AUTO INSERTO

“Monclova, Coahuila, a (25) Veinticinco de Febrero del Dos Mil Trece (2013). Por recibido el oficio de documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, téngase a los licenciados LEONEL ROMO BARRON Y MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, según lo acreditan con la escritura pública número 69, de fecha doce de abril de dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, Notario Público número 15, con ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, que en copia certificada por el mismo notario, se acompaña, por demandando a MAF TRANSFORMADOS DE ACEROS Y TROQUELADOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de acreditada a MARICELA DE LOS SANTOS OLIVAS, en su carácter de Avalista y Obligado Solidario y garante hipotecario y FABIAN DE LOS SANTOS OLIVAS, en su carácter garante hipotecario, quienes tienen su domicilio en calle Hacienda número 2022 de la colonia Petrolera de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio del demandado y lo requiera para que en el acto de la diligencia pague la cantidad de 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 38190, libro 382, Sección II, de fecha Cuatro de Septiembre del 2012. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra...”

Monclova, Coahuila a 14 de Noviembre de 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

14 17 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (14) catorce de enero de (2013) dos mil trece, se presentaron ANA MARÍA, CLAUDIO, DORA ELIA y JOSÉ MARÍA de apellidos SOTO RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su madre DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO, quien falleció el día dieciséis de enero de dos mil ocho, en Cuatro Ciénegas, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **50/2013**.

Manifiestan los denunciantes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de noviembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1264/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Porfirio Suárez Alvarado, así como que falleció en esta ciudad, el día 06 de Septiembre del 2005.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (25) veinticinco de noviembre de (2013) dos mil trece, se presentaron LYDIA, JORGE LUIS, SILVESTRE Y JUAN de apellidos HERRERA ESTRADA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres ESTEBAN HERRERA CARRIZALES Y JOVITA ESTRADA DÁVALOS, quienes fallecieron el día (18) dieciocho de noviembre de (2000) dos mil y el (02) dos de septiembre de (2011) dos mil once, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, según se desprende de las Actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1308/2013**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive a ESTEBAN HERRERA CARRIZALES Y JOVITA ESTRADA DÁVALOS, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 Y 31 ENE



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 06(seis) del mes de Enero del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ARTURO MATA ZENDEJO, HECTOR ROLANDO MATA ESPARZA, ROSA CARMINA MATA ESPARZA, MARIO ALBERTO MATA ESPARZA Y ALMA DELIA MATA ESPARZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA BERTHA ESPARZA ADAME, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora BERTHA ESPARZA ADAME, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, HECTOR ROLANDO MATA ESPARZA, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 700(setecientos), de la calle Esfuerzo esquina con calle Ciencia, de la colonia La Salle, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza;

motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 27(veintisiete) del mes de Febrero de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de Enero del 2014.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En esta fecha 07 (siete) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MORAIMA ISOLINA ZERTUCHE FLORES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO DAVID QUINTERO ALVAREZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR FERNANDO DAVID QUINTERO ALVAREZ, así como el acta de Matrimonio respectiva de la compareciente, y habiendo sido propuesta como Albacea, a la señora MORAIMA ISOLINA ZERTUCHE FLORES, quien tiene su domicilio en calle Bolivia, en el número 407 (cuatrocientos siete), de la colonia Guadalupe, del municipio de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 07 (siete) del mes de Marzo del año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de Enero del 2014.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 09 (nueve) del mes de Enero del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: SANDRA GONZALEZ MARTINEZ Y ANDREA GONZALEZ MARTINEZ y PEDRO GONZALEZ MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PETRA CELICA GONZALEZ MARTINEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora PETRA CELICA GONZALEZ MARTINEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, SANDRA GONZALEZ MARTINEZ, quien establece su domicilio en la casa marcada con el número 1321 (mil trescientos veintiuno), del Boulevard Miguel Ángel de la Colonia Tecnológico, C.P. 25716, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 10 (diez) del mes de Marzo de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2014.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

17 ENE



LIC. RAÚL TOMÁS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LASC.C. MARIA ELENA VASQUEZ DE LA CRUZ Y JOSEFINA VAZQUEZ DE LA CRUZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ, ACADECIDO EL DIA 15 DE JULIO DE 2003, EN LA CIUDAD DE SAN BUEVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 13 DE ENERO DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUAN PEDRO CENICEROS NAVARRO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1478/2013**, ya que el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (5) cinco de mayo del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, y manifiesta que lo correcto es el día (20) veinte de mayo del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecirle la demanda.

Monclova, Coahuila, a 21 de noviembre del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

17 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **435/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CADENA TELLEZ Y PUDENCIANA AGUILAR RIOS, denunciado por PATRICIA BERTA, MARÍA DE LOURDES y JOSÉ ERNESTO de apellidos CADENA AGUILAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 17 DIC 17 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **547/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS RODRÍGUEZ QUIROZ Y JESÚS MATÍAS RODRÍGUEZ HIDALGO, denunciado por MARÍA LUISA HIDALGO MORENO VIUDA DE RODRÍGUEZ, RAÚL Y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos RODRÍGUEZ HIDALGO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **682/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDO JIMÉNEZ GUERRA, denunciado por ALMA ROSA CASTELLANOS LÓPEZ VIUDA DE JIMÉNEZ, JESÚS, ALMA ROSA y UBALDO de apellidos JIMÉNEZ CASTELLANOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Octubre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **701/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO RODRÍGUEZ LEANDRO, denunciado por MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, JUANITA, EMILIA, JOSÉ GONZALO, CESAR, JOSÉ LUIS, GABINO, ROGELIO, MARÍA GRICELDA, MARÍA DE LOS ANGELES Y RUBEN EDUARDO de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 DIC

17 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **702/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIVIANA URESTE AVILA, denunciado por SANTOS OÑATE DÁVILA, PAULA, AURELIO, MIGUEL, ESTELA, PORFIRIO, IRMA y RAQUEL de apellidos OÑATE URESTE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 17 DIC 17 ENE



**JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **716/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CARRANZA DE LÉON, denunciado por DINORA JOSEFINA, JULIO CESAR Y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos CARRANZA DE LA ROSA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 17 DIC 17 ENE



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JESUS CASTILLO GARCIA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno ubicado en Calle Lucio Blanco en Melchor Múzquiz, Coahuila, con clave catastral 04-115-23, que tiene una Superficie Total de 275.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 10.50 metros que colindan con Antonio Bosquez, 2.50 metros que colindan con Genaro Iruegas Lazcano y 12.70 metros que colindan con paso de servidumbre; al sur mide 25.00 metros y colinda con María De Jesús Míreles Leija; al oriente mide 10.00 metros y colinda con Calle Lucio Blanco y al poniente mide 12.20 metros y colinda con Sanjuana Pérez Ramírez, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO 2014, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2013
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 17-28 ENEY 7 FEB



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. ROBERTO FLORES ESCAMILLA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno que se localiza entre las Calles Juárez y Lamadrid, que tiene una Superficie Total de 600.00 metros cuadrados dentro del derecho de Vía en La Estación de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con propiedad privada; Al sur mide 15.00 metros y colinda con Calle Lamadrid; Al oriente mide 40.00 metros y colinda con Lote Baldío; Al poniente mide 40.00 metros y colinda con propiedad privada, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO 2014, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2013
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 17-28 ENEY 7 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **719/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RAMOS BERRONES y MARÍA LUISA AGUILLÓN VALLE, denunciado por JUAN BENITO PEÑA CARR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

PUBLICACION

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha veintisiete (27) de mayo del año 2013, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del SR. RAMON CORDOVA VILLARREAL Y SRA. ALICIA BOONE CORONA, quienes fallecieron en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día nueve (09) de Mayo y (08) ocho de Septiembre del año dos mil trece, respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

El Heredero instituido por los Autores de la Sucesión, es su hijo el C. JUAN ANTONIO CORDOVA BOONE, en los términos del Testamento otorgado por los De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero de 2014.
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR631208BK3
INDEPENDENCIA SUR 189 ZONA CENTRO
DISTRITO: SABINAS, COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GILBERTO SÁNCHEZ MORENO, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **578/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de GILBERTO MORENO, asentada en el acta número 37, Libro 1, Tomo 1, Foja 38, de fecha (19) diecinueve de enero del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: GILBERTO MORENO; debiendo ser lo correcto: GILBERTO SÁNCHEZ MORENO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL AÑO 2013.
LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RICARDO GONZALEZ CRUZ, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **610/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de ALFREDO GONZALEZ CRUZ, asentada en el acta número 00145, libro 01, Tomo 01, Hoja 68, de fecha (05) cinco de abril del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: ALFREDO GONZALEZ CRUZ, siendo lo correcto; RICARDO GONZALEZ CRUZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 10 DE JULIO del AÑO 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MAURO CASTAÑEDA FLORES, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **831/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MAURO CASTAÑEDA FLORES, asentada en el acta número 650, libro 01, Tomo 01, foja 114, de fecha (18) dieciocho de diciembre del año (1937) mil novecientos treinta y siete, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE JULIO DEL AÑO 1937, siendo lo correcto; DIEZ DE JULIO DEL AÑO 1937.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila a 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció REYNALDO GARZA SALAZAR META-A, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1372/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de REYNALDO GARZA SALAZAR, asentada en el acta número 00517, libro 01, Tomo 03, Hoja 117, de fecha (12) doce de agosto del año (2005) dos mil cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: REYNALDO GARZA SALAZAR, siendo que lo correcto: REYNALDO GARZA SALAZAR META-A. Así como, EN EL APARTADO DE FECHA DE NACIMIENTO: VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1976, siendo lo correcto; VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1978.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 11 DE DICIEMBRE del AÑO 2013.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **394/2012**

Que en el expediente número 394/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA HIGAREDA BUSTOS y ESPERANZA QUINTERO ROSALES, denunciado por ANA KARINA HIGAREDA QUINTERO, por auto de fecha (25)

veinticinco de octubre del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA HIGAREDA BUSTOS y ESPERANZA QUINTERO ROSALES, quienes fallecieron en Ciudad Madero, Tamaulipas y Ciudad Acuña, Coahuila, los días 25 de Agosto del año 2002 y 15 de Junio del año 1993, respectivamente, y tenían como generales las siguientes: el primero, estado civil: divorciado, de nacionalidad mexicana, de (67) sesenta y siete años de edad; y la segunda, estado civil: casada, de nacionalidad mexicana, de (36) treinta y seis años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 29 DE OCTUBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 17 DIC 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 413/2008

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro del expediente número 413/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PEREZ MONTOYA, se tuvo a GUILLERMINA PEREZ RODRIGUEZ; denunciado el fallecimiento de FELIPE PEREZ MONTOYA, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Morelos, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PEREZ MONTOYA, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a GUILLERMINA PEREZ RODRIGUEZ, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

ALLENDE, COAHUILA; A 16 DE DICIEMBRE DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXPEDIENTE NÚMERO 573/2013

Que en el expediente número 573/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA DE LA CRUZ RAMÍREZ y TELESFORO FLORES LEAL, por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2013) dos mil trece, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA DE LA CRUZ RAMÍREZ Y TELESFORO FLORES LEAL, quienes fallecieron en la ciudad de Jiménez, Coahuila, la primera el día (19) diecinueve de mayo del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casada, de nacionalidad mexicana, de (34) treinta y cuatro años de edad y el segundo, el día (25) veinticinco de febrero de (1959) mil novecientos cincuenta y cinco, estado civil viudo, de nacionalidad mexicana, de (66) sesenta y años de edad; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **274/2013**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS, en contra de los Ciudadanos RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2013) dos mil trece, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los señores RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, ni comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada los señores RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN, a pagar en favor de la parte actora BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS, la cantidad de \$84,200.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) así como al pago de los gastos de traslación de dominio y de registro de la escritura de adjudicación, correspondientes estos a honorarios, gastos, impuestos, derechos y litigios que se ocasionen con la escrituración o la cancelación; conceptos los anteriores que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo, finalmente al encontrarse el presente negocio dentro del supuesto previstos por la fracción III del Artículo 136 del Código Procesal Civil, se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia, mandándose proceder en su momento al remate del bien hipotecado. Sin que haya lugar a realizar condena alguna por concepto de intereses legales generados desde la mora incurrida por los deudores toda vez que los mismos no fueron pactados en el contrato base de la acción.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada integrada por los Ciudadanos RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN al pago de las costas, en los términos establecidos en la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ordenándose que los puntos resolutive de esta sentencia, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que los demandados señores RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN, fueron emplazados por medio de edictos.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE ENERO DEL AÑO 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

17 ENE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) dieciocho de julio de (2013) Dos Mil trece, se presento el ciudadano ANGEL GARCIA CUEVAS, en su carácter hijo de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los finados MIGUEL GARCIA AVIÑA Y VICENTA CUEVAS BARRIOS, el finado MIGUEL GARCIA AVIÑA falleció el día 02 de mayo del año 1983 y la finada VICENTA CUEVAS BARRIOS falleció el día 29 de marzo de 1989, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **370/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE DICIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

17 DIC Y 17 ENE

LIC. JOSÉ MA. IDUÑATE ACOSTA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES JOSE SILVA VENEGAS, LETICIA SILVA VENEGAS, ALFREDO SILVA VENEGAS, ANDRES SILVA VENEGAS, MARIA DEL CARMEN SILVA VENEGAS, MARTHA SILVA VENEGAS, CRISTINA SILVA VENEGAS Y BEATRIZ SILVA VENEGAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES INTESTAMENTARIOS A BIENES DE SUS DIFUNTOS PROGENITORES LOS SEÑORES ANDRES SILVA ZAVALA Y BEATRIZ VENEGAS IBARRA. QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL DIA 02 DE JULIO DEL 2012 Y LA SEGUNDA EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 14 DE ENERO DEL 2008, TENIENDO AMBOS COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE GAVIOTAS NUMERO 1007, INTERIOR 3, COL. EXHACIENDA ANTIGUA LOS ANGELES, TORREON, COAHUILA. EN DICHAS SUCESIONES SE PROPUSO AL SEÑOR ANDRES SILVA VENEGAS, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GAVIOTAS NUMERO 1007, INTERIOR 3, COL. EXHACIENDA ANTIGUA LOS ANGELES, TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LAS APERTURAS DE LAS SUCESIONES, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORITA LUCIA RAMOS CLAMONT MONTFORT, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ALFONSO DE JESÚS Y GABRIELA AMBOS DE APELLIDOS CLAMONT MONTFORT, ASÍ COMO LOS SEÑORES MÓNICA, MARCIAL EDUARDO, CRISTINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS CLAMONT MONTFORT, Y EL SEÑOR CARLOS FRANCISCO ALATORRE DRESSEL, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA MONTFORT GARCÍA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 06 DE MAYO DE 2012.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 09 DE DICIEMBRE DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **733/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL DE INTERDICCIÓN, promovido por MARÍA GUADALUPE QUINTERO VARGAS, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a (20) veinte de noviembre del Año (2013) Dos Mil trece. Visto el escrito de cuenta de MARIA GUADALUPE QUINTERO VARGAS, promovente en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena notificar mediante los edictos correspondientes a JOSE LUIS BATRES MERAZ, MIGUEL BATRES SARMIENTO Y MARIA DEL PILAR MERAZ DE BATRES, el juicio de ESPECIAL DE INTERDICCION, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, a fin de que se les haga del conocimiento la tramitación del presente juicio, haciéndoles saber que cuentan con QUINCE DIAS HÁBILES, para

que manifiesten lo que a su interés y derecho convenga, respecto al juicio entablado MARIA GUADALUPE QUINTERO VARGAS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1102/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido inicialmente por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN JOSÉ FERANÁNDEZ GARCÍA, JOSE HUMBERTO GARCÍA AGUIRRE, LIBORIO CENICEROS MACHADO, EUGENIA CECILIA FLORES MORALES, ANA MARÍA REYES BORREGO Y J. GUADALUPE SORIA JAQUEZ; Luego continuado por el ejecutado JUAN JOSÉ FERNANDEZ GARCÍA contra la parte ejecutada la causahabiente PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DEPORTES DE LA LAGUNA, ASOCIACIÓN CIVIL, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, dictado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Parcela 40, polígono ¾, zona 2, poblado La Unión, Torreón, Coahuila, con superficie total de 2-86-50.56 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 151.33 metros con parcela 41

Al sureste 7.27 metros, con parcela 47, 129.51 metros con parcela 46 y 47.58 metros con parcela 45,

Al suroeste 150.62 metros con parcela 39

Al noroeste 199.07 metros con pequeña propiedad La Unión

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de PROMOTORA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DEPORTES DE LA LAGUNA, ASOCIACIÓN CIVIL, bajo la partida número 78087, libro 781, sección I, de fecha 9 de julio del año 2007.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$55'152,309.75 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DE 2013
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **197/2011** que corresponde al Juicio EJECUTIVO DE DESAHUCIO, promovido por el C. EDUARDO CASTAÑEDA MARTÍNEZ, en contra de la C. GUADALUPE OLIVARES ACOSTA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CAMIONETA DODGE RAM 2500 SLT, NUMERO DE SERIE 1D7HA16N64J229300, COLOR ROJO, DE DOS PUERTAS, CON PLACAS DE COAHUILA CON NÚMERO ES-89 339, MODELO 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREON, COAH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2013.
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 7 Y 17 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente numero **281/2013**, promovido por la C. MARIA TERESA AGUILAR JIMENEZ, en contra del C. JUAN SANDOVAL LARA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :

Torreón, Coahuila, a (18) Dieciocho de Julio del Año (2013) Dos Mil Trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JESUS AGUSTIN OCHOA CEBRIAN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JUAN SANDOVAL LARA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LIC. MARTIN GARCIA DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a Veintiuno de Marzo del dos mil trece. Con el escrito de cuenta, juntamente con una certificación del Registro Civil, una certificación en siete fojas y un juego de copias simples de las mismas y del de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribábase en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda : Declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MARIA TERESA AGUILAR JIMENEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. JUAN SANDOVAL LARA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta.....Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente el 20% VEINTE POR CIENTO mensual del salario, sueldo o cualquier otra prestación que perciba el demandado C. JUAN SANDOVAL LARA, como MAESTRO PENSIONADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA sito en : ESTA CIUDAD así como empleado al servicio del R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, y para tal efecto gírense atentos oficios a los CC. Representantes Legales de las antes mencionadas, a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirvan descontar al C. JUAN SANDOVAL LARA, el porcentaje antes decretado y lo ponga a disposición de la promovente por si misma aperebido a la condena de doble pago en caso de incumplimiento.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) de acuerdo y trámite quien autoriza y da Fé. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. SAYRA YADIRA VALENZUELA SANCHEZ
Y MARIA CONCEPCION VALENZUELA SANCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Expediente Numero **447/2009** promovido por LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA, radicado en este Juzgado Segundo de PRIMERA Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de junio del año (2013) Dos Mil Trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintiseis de mayo del año dos mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a las C.C. SAYRA YADIRA Y MARIA CONCEPCION ambas de apellidos VALENZUELA SANCHEZ, que deberán de presentarse a este juzgado dentro de un termino de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADO SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE DOS firmas ilegibles.- Rubricas. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 25 de julio del 2013.

C. SECRETARIO

LIC. RUBEN ALFONSO ORTIZ SOLIS
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O:**Expediente No. **454/2013**

RAUL RODRIGUEZ ORTIZ.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA ALICIA RODRIGUEZ ORTIZ por demandando en la vía Ordinaria Civil, Ejercitando la Acción de Nulidad Absoluta del Contrato de Compra Venta, en contra de RAUL RODRIGUEZ ORTIZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado RAUL RODRIGUEZ ORTIZ. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 454/2013.-

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 14 17 Y 24 ENE**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de octubre, se presentaron los Ciudadanos FERNANDO ESPINOZA CALVILLO, FERNANDO ADRIAN ESPINOZA GARZA y el menor JESUS ABRAHAM ESPINOZA GARZA, a denunciar el fallecimiento de ADRIANA GARZA RAMOS, acaecida el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **480/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO e HIJOS, respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - - - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, compareció la C. ALITSA DEE DEE

GARCÍA VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de la C. JUANA MARÍA GARCÍA VAQUERA, quien falleció el 15 de Enero de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **602/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 10 de Enero del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **662/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA SALAZAR ZUÑIGA denunciado por MARIA JOSEFINA, LUIS ANTONIO, MARTHA ELVA, MA. ALEJANDRA, EUSEBIO RAFAEL Y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS MEDINA SALAZAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No.22, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores EUSTACIO VICENTE SANTOS, acompañado de sus hijos JAIME, CARLOS, VERONICA y ELIZABETH, todos de apellidos VICENTE RAMIREZ, en ejercicio de sus propios derechos para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, señora MARIA HONORIA RAMIREZ REYES, y quien falleció en ésta Ciudad, el día 14 de Noviembre de 2007, habiéndose propuesto como Albacea a la señorita VERONICA VICENTE RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle Tlalpan número 699, de la Colonia Carolinas de ésta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 (diecisiete) horas del día 9 del mes de Enero del año 2014.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, tanto en un periódico de mayor circulación de la localidad como en el Periódico Oficial del Estado, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2014

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARIO PUBLICO No.22
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **668/2010**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. JAIME MARTINEZ GUILLEN, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 01 DE LA MANZANA 79, ZONA 01 DE LA COLONIA NUEVO LINARES DEL SUR I DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.- SUPERFICIE DE 549.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 12.00 METROS CON LOTE 08

AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08

AL NORESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

AL SURESTE EN 40.10 METROS CON LOTE 02

AL SUROESTE EN 20.07 METROS CON LOTE 07

AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA LAZARO CARDENAS.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 9876, LIBRO 99, SECCION I DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 A FAVOR Y DOMINIO DE JAIME MARTINEZ GUILLEN.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2013.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

17 Y 28 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXP. NÚM. 718/2012

CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L. y
LETICIA GARZA MARTINEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 718/2012 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., en contra de CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L., LETICIA GARZA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA se ha dictado sentencia definitiva, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Estado, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (05) cinco de noviembre de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., en contra de la Sociedad Mercantil denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L., LETICIA GARZA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA tramitado bajo el expediente número 718/2012, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver:

I. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II. CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., acredito los hechos constitutivos de su acción, y los demandados Sociedad Mercantil denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L., LETICIA GARZA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA, no comparecieron a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia:

III. Se declara vencido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con Garantía Hipotecaria celebrado por CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., con los demandados Sociedad Mercantil denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L., LETICIA GARZA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA, de fecha

veintisiete de mayo del dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público número 1, Licenciado ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, en ejercicio Notarial en la ciudad de Monclova, Coahuila.

IV. Se condena a los demandados Sociedad Mercantil denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L., LETICIA GARZA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA, a pagar a CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de capital, que se integra de la siguiente manera; la cantidad de \$3'755,600.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vigente; la cantidad de \$144,400.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vencido. Al pago de la cantidad de \$14,515.39 (CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios vigentes; la cantidad de \$336,473.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios pactados, causados a partir de que los demandados incurrieron en mora, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del presente asunto y que se justifiquen en liquidación de sentencia.

V. Se condena a los demandados Sociedad Mercantil denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L., LETICIA GARZA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA, al pago de las costas de la instancia.

VI. Se concede al demandado el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VII. En virtud de que los codemandados Sociedad Mercantil denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P. R. DE R. L. y LETICIA GARZA MARTINEZ, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos de la presente resolución se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

VIII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS

Torreón, Coah., a 08 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **975/2011**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por la ciudadana María del Carmen Estrada Ayup en contra de Silvestre Rosales Barraza y Registro Público de la Propiedad, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutiveos de la sentencia de segunda instancia, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad: --

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- se REVOCA la sentencia de primera instancia, cuyos datos han quedado debidamente precisados en el proemio de esta resolución, para quedar en los siguientes términos:

Primero.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo.- La parte actora María del Carmen Estrada Ayup, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

Tercero.- Se declara que la parte actora, por virtud de usucapión adquiere la propiedad del inmueble ubicado en Calle Niños Héroes número 118 de la ciudad de Matamoros, Coahuila, que corresponde al lote de terreno número 80, de la manzana número 13, con una superficie de 300.201 metros cuadrados.

Cuarto.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792, del Código Civil, remítase mediante copia certificada de la misma al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con el fin de que se realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la ciudadana MARÍA DEL CARMEN ESTRADA AYUP, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción correspondiente a nombre de SILVESTRE ROSALES BARRAZA, cuyos datos de inscripción se mencionan en el certificado de libertad de gravámenes que obra en autos..

Quinto.- No se hace especial condenación en costas por no haberse solicitado.

Sexto.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Séptimo.- "Notifíquese personalmente y listese...".

SEGUNDO.- Se omite la condena en costas en esta segunda instancia por no darse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 138 del Código Procesal Vigente.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por la fracción V del artículo 211, del código procesal civil, con testimonio de esta resolución, devuelvan los autos originales al Juzgado de procedencia y en su oportunidad archívese el toca como asunto totalmente concluido.

Matamoros, Coahuila, a 17 de Diciembre del año 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 17 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de nacimiento, promovido por MARÍA DE JESÚS ALVAREZ TRUEBA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO, Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **507/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00287, libro número 1, tomo número 2, hoja número 23, de fecha 20 de julio de 1967, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MA. DE JESÚS ALVAREZ TRUEBA, con fecha de nacimiento el día 20 de junio de 1967; siendo lo correcto el nombre de MARÍA DE JESÚS ALVAREZ TRUEBA, con fecha de nacimiento 02 de junio de 1967; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA 12 DE DICIEMBRE DE 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17 ENE

—○○—

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **864/2013**, se presentó JOSE ALFREDO JIMENEZ MARTINEZ, a demandar al OFICIAL 01 DEL REGISTROCIVIL DE ESTA CIUDAD Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de JOSE ALFREDO JIMENEZ MARTINEZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 873, foja 94, Libro IV, de fecha 27 de junio de 1959, en el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento de JOSE ALFREDO JIMENEZ MARTINEZ el 28 de MAYO de 1960, debiendo ser lo correcto el 28 de mayo de 1959, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 17 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com